¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 20 DE JUNIO DE 1843. No. 5,919

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

LAS viudas del Monte-pio Militar pueden ocurrir por sus pensiones del mes de Mayo.
3*

Se vende

UNA casa en la calle del Paraguay No. 37, con cuatro piezas edificadas á la moderna, medio cuarto de tierra, pozo de valde y cocina. El que guste comprarla, ocurra á la calle de la Paz No. 243.
j19 6p

D. Jacinto Migoni falleció en Genova el 10 de Diciembre de 1842, á los 62 años de edad.

D. José Migoni, D. Juan Migoni y Da. María Silva de Migoni, y demas deudos participan con el mas profundo dolor la irreparable pérdida de de su Sr. Padre D. JACINTO MIGONI (Q. E. P. D.) á todos sus amigos y en especial por este aviso á los que por olvido involuntario no se les haya repartido la esquela de invitacion, para que se sirvan honrarles con su asistencia á los funerales que tendrán lugar el Miercoles 21 del corriente á las 10 de la manana en el Templo de N. S. de la Merced, implorando al Todo Poderoso por el descanso de su alma: obsequio á que quedarán sumamente reconocidos.
j19—3p

Plumas de avestruz.

SE compran en la calle de Venezuela No. 398.
j19 3p.

☞ *Aviso Interesante.*

EN la Botica frente á la Plazuela de Santo Domingo, se han recibido y se venden los siguientes específicos nuevos, á saber:

Jarabe de Tridaceo compuesto.

Este precioso jarabe es el mas eficaz remedio conocido por todos los Profesores de medicina de Paris, y aprobado por los distinguidos medicos de las diferentes Capitales de Europa, contra la mayor parte de las enfermedades del pecho y pulmon, contra la toz seca y convulsiva, contra el calor pulmonar y del cerebro, y contra casi todas las irritaciones del pecho antes, y aun durante la tisis.

Prodigios inmensos hechos por este maravilloso remedio, se publican por todos los periódicos europeos, y cada vez mas se vén los diarios llenos de sus portentosos efectos.

—

Jarabe Expectorante ó Anti-Flemático.

Este jarabe es el mejor incitivo que se conoce: tiene la propriedad de hacer espeler por la boca, por la cámara, por los orines y por la transpiracion todas las flemas y humores crasos, suavizando asi la bilis, y purificando la sangre, libertando de este modo á la economía de mil enfermedades y sobrecargo de humores que generalmente suelen ser su causa.

Ambos son preparados por el inventor Mr. Colbert, Passage Colbert, á Paris. j17 15p.

—

Colchonería y Tapicería.

SE avisa al Pùblico que en la colchonería calle de la Reconquista No. 50, se aforra toda clase de sofaes de género de cerda y de zaraza, sillas de brazos, bancos y toda clase de obras correspondientes al ramo de tapicería; tambien se hacen cortinados á la última moda, y se cose alfombras y esteras todo á precio acomodado. En el mismo establecimiento se encontrarà un surtido de colchones de medida, marquesas de cedro y de pino, esparto, felpudos y baules.
j13 8p

Cocinero ó cocinera.

SE necesita uno, que pueda traer buenas recomendaciones, calle de la Catedral núm. 53
j14—6s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!
AVISO.

SE hallan en la Casilla Federal, naranjas del Rio Janeyro las mas grandes y selectas que han llegado en el presente año.
j13 6p

Aviso.

Dn. Henrique Lyne, ha cesado como Administrador de nuestra casa de comercio en Montevideo, desde el diez de Mayo pasado.

Hasta nuevo aviso D. Henrique Soden tiene nuestros amplios poderes para atender á nuestros negocios en Montevideo.

Nicholson, Green y Ca.
j13 tfc

Chinchillas.

HAY unas pocas docenas mui superiores, en la calle de la Paz No. 22. j17 3p.

¡ Viiva la Federacion !
Aviso

A LAS Señoras de buen gusto, acaban de llegar á esta ciudad dos señoras, Madama Faligan y la Señora de Rodriguez, las que ofrecen sus servicios en toda clase de ropa á la última moda, á la francesa, á la española y al estilo del pais, con equidad. Viven calle de Cuyo No. 17. j12 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

¡Ojo ojo á la conveniencia!

EL que necesitare de un maestro albañil hijo del pais, que se compromete à hacer todo trabajo perteneciente al arte, pero principalmente refaccionar los techos que sean de azotea, con la mayor brevedad posible y con poco dinero ni gastos de cal, polvo, &c.; ocurra al No. 88 calle de Maypú, ó en la Casilla Federal situada en el muelle, que encontrará con quien tratar. j13 6p

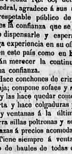

WARWICK INGLIS, tapicero del buen gusto y de última moda, de Londres, calle de la Piedad No. 68, detras de la Catedral, agradece á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires la confianza que se han servido dispensarle y espera que su larga experiencia en su oficio, tanto en este país como en Europa le harán merecer la continuacion de dicha confianza.

Hace conchones de crin, de lana y paja; compone sofaes y sillas viejas y las hace quedar como nuevas. Corta y hace colgaduras para cujas y ventanas á la última moda; aforra sillas poltronas y sofaes con zarazas á precios acomodados.

Tiene siempre á venta un surtido de baules de todas clases, y adornos varios en su ramo.
j12 1mc.

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835 y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.

Se halla debidamente comprobada con los documentos numeros 1 á 33, esta cuenta del pago ejecutado por el habilitado D. Miguel Ochagavia á los Capellanes de Misa de hora en los dias festivos, y varios curas por sus rentas del mes de Agosto último, y la suma de 3,203 pesos 7 reales que se dá distribuida conforme con la del cargo formado al habilitado expresado: en su mérito, puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion. Setiembre 16 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría
Rúbrica de S. E.
INSIARTE—

Exmo. Señor

El piquete del Alferes D. Mariano Gomez, de la Divicion de D. Pascual Peredo, ha sido satisfecho de sus haberes de Agosto último, segun resulta de esta cuenta, importando la distribucion 20 pesos y la devolucion hecha á la Caja de Depósitos, 140 pesos; quedando asi igualado el cargo de 160 pesos; en cuyo concepto, puede V. E. teniendolo á bien dignarse prestar su aprobacion superior á esta cuenta á 15 del mes de Rosas de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva à la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE

Exmo. Sr.

Ha reconocido la Contaduría esta cuenta correspondiente al rancho y pago de sueldos en todo el mes de Agosto último del Batallon primero de Patricios de Infanteria de Buenos Aires, y desde luego la ha encontrado con las formalidades ordenadas, como tambien debidamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 3,161 pesos, suma igual á la del cargo formado al habilitado Ayudante D. José Zerallos, por lo que habia recibido de la Tesorería General, al efecto: por lo tanto, y no habiendo en su examen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion. Mes de Rosas 15 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E
INSIARTE

Exmo. Sr

Se encuentra debidamente comprobada esta cuenta de rancho de la compañia de Artilleria de Plaza, por el que há originado en el mes de Agosto del corriente año, y la cantidad de 426 ps. 4 rls. que se dá pagada por el expresado rancho, conforme con la del cargo formado al Comisario Sargento mayor D. Fernando Abramo: en mérito de todo, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E., si fuere servido, le dé su aprobacion. Mes de Rosas 14 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.
Rubrica de S. E
INSIART

Exmo. Sr—

Ha sido reconocida por la Contaduría esta cuenta de rancho del piquete de la Escolta de la Libertad, acuartelado en la Convalecencia, por el que ha consumido este en todo el mes de Agosto del corriente año, y la ha encontrado arreglada, y con las formalidades prevenidas, la inversion de 231 pesos, suma igual á la del cargo formado al encargado del cuartel sargento mayor D. Juan Benito Dozo: por lo tanto, y no habiendo en su examen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion. Octubre 12 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr

Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero D. José Maria Rabelo del cuerpo de Serenos correspondiente al mes de Agosto del corriente año, la Contaduría la encuentra debidamente comprobada en la suma de 47,722 pesos que dá distribuida, de modo que, sumando el cargo de ella, 50,870 pesos por lo recibido de la Tesorería General y cobrado por la Contribucion de Serenos, han quedado sobrantes 3,148 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y no habiendo esta cuenta ofrecido reparo alguno, puede V. E., si lo tiene á bien y es servido, ponerle su aprobacion superior. Mes de Rosas 8 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE

Exmo. Sr.

Se halla suficientemente comprobada esta cuenta correspondiente al rancho del Batallon Restaurador en el mes de Agosto del corriente año, La cantidad de 1,932 pesos 2 reales que se dá invertida en el rancho expresado es conforme con la del cargo formado por lo que recibió al efecto el Comisario accidental del Batallon sargento mayor D. José Narbona: en mérito de todo V. E., ti lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion. Octubre 6 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr

Esta cuenta de rancho del destacamento de la Polvora de Flores en el mes de Agosto del corriente año, se halla debidamente justificada con los documentos de su referencia, y la cantidad que se dá invertida de 143 pesos conforme con la del cargo por lo que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez: en su virtud, V. E., si lo tuviere á bien; puede darle su aprobacion superior. Septiembre 30 de 1842,

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr

Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Empleados jubilados por sus sueldos vencidos en el mes de Agosto del corriente año, en razon de hallarse la distribucion suficientemente comprobada con treinta y dos documentos, como tambien por que la suma de 3,288 pesos 1 real que se dá pagada es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Marcos Ruiz. Septiembre 26 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE—

Exmo. Sr

Se encuentra suficientemente comprobada esta cuenta de gastos menores de la Inspeccion y Comandancia General de Armas en el mes de Agosto del corriente año. Lo invertido en aquellos asciende á 97 pesos é importando el cargo 247 pesos resultan sobrantes 150 pesos que harán la primera partida de la siguiente cuenta; quedando al efecto sentados en el asiento respectivo: en mérito de todo, si V. E., fuere servido, puede darle á esta su aprobacion superior. Septiembre 24 de 1832.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr

Puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en la Biblioteca Pública, por los sueldos vencidos en el mes de Agosto último, y por hallarse debidamente comprobada con los documentos de su referencia, y yá tambien por que la suma de 383 pesos 2 reales que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado, y le queda chancelado. Setiembre 19 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

LIMA.

CONTESTACION

A las observaciones que bajo el nombre de UNOS PERUANOS, *se han publicado en un folleto contra las medidas del Gobierno sobre naturalizacion de extrangeros.*

(*Cantinuacion*)

CUESTION DE DERECHO.

1.ª *¿ Puede licitamente adquirirse la naturalizacion por hechos, así como por declaraciones solemn● de p●labra? 2.* ○ *¿ Un estado podrá fijar y determinar el valor de los hechos que causan naturalizacion? 3.* ○ *¿ Nuestra Constitucion ha fijado estos hechos? 4.* ○ *¿ Habiéndolos fijado, el Gobierno deberá mandar que se declare oportunamente su sentido legal, y que se formalicen y perfeccionen los derechos y los deberes que son inseparables de la calidad de naturalizado, ó inseparables entre sí?*

Aunque no sea exactamente verdadero que un pacto haya dado origen á la sociedad, no cabe duda en que por el pacto se esplican todas las reglas sociales, y que esta idea es la clave de las decisiones del legislador de los escritores del derecho público interno y esterno. Si no ha precedido on pacto de asociacion á la reunion de los hombres bajo un sistema de leyes, con el fin de procurar el mayor bien del mayor número ; existe necesariamente un contrato entre el gobernante y los gobernados. Pero el Gobierno que se asesura por su parte á los súbditos el apoyo de la fuerza pública para el ejercicio de sus derechos, y el súbdito que de su lado empeña una porcion de su libertad natural para mantener indemne el resto, no celebran casi siempre esta transaccion por un consentimiento expreso. El medio de los *cussi contratos* recibido por el Derecho Romano (1), se aplica igualmente á los derechos y á los deberes que se hallan consagrados por las constituciones de los diversos pueblos, á los compromisos que pueden tener lugar entre las naciones, ó entre estas y los súbditos de otras : y en fin ha servido para crear reglas internacionales perfectamente obligatorias. El Derecho Consuotudinario que rije en todo el Universo no tiene otro fundamento que las convenciones formadas por el consentimiento presunto ó tácito de la mayoría de los pueblos (2).

Contrayéndonos à la calidad de súbdito ó ciudadano : el natural lo adquiere desde que nace, y se confirma su consentimiento por la residencia en el pais; y por las demas circunstancias que demuestran el *animus manendi ;* así como por una regla del derecho esterno el extrangero que manifiesta por hechos conducentes ese mismo ánimo de permanecer, particularmente cuando los actos que lo suponen han sido valorizados y definidos por una ley que no ignora ó que no ha debido ignorar, tácita pero válidamente cambia su estado : su estado decimos, porque no siendo la naturalizacion simplemente un derecho, segun hemos hecho ver, nos parece mas propia esta denominacion. *Nadie ignora que hay dos maneras de conceder poderes, así como dos modos de contraer obligaciones: el uno por actos espresos y anteriores que encierran una declaracion formal de nuestra voluntad; el otro por hechos anteriores ó posteriores, los cuales aunque no espresan una declaracion textual de la concesion de poderes, no prueban menos nuestro consentimiento para que los actos de la persona en cuestion sean considerados tan válidos como los de aquel à quien hubiesemos expresamente autorizado ; asi tambien cuando se trata de probar nuestra intencion de entrar en un empeño, la alegacion de los hechos anteriores ó posteriores que prueban esta intencion es tan concluyente como si se produjese el texto mismo del contrato, porque este acto es un documento, una manera de probar la obligacion* (3).

Esta doctrina aplicada á nosotros da por resultado que nosotros nos obligamos para con el Gobierno, y vice versa, por los hechos de nacer y permanecer, que son involuntarios, y el primero absolutamente : y que el extrangero estipula goces y promete deberes, adquiriendo el estado de sùbdito por el hecho de permanecer, el de casarse, hacerse propietario &c., todos voluntarios. La justicia falla con mas espontaneidad en favor del segundo que del primero de estos modos.

En las diversas piezas que fomentan la discusion que nos ha puesto la pluma en la mano, se ha querido ridiculizar como absurda la idea de obligarse por consentimiento presunto. Sea en horabuena ; pero caiga ese ridículo sobre los escritores venerables que la han acojido como una de sus ideas elementales : caiga sobre el mundo entero que respeta el Derecho Consuetudinario.

Jam nosces ventosa ferat cui gloria fraudem.

Pasemos al segundo enunciado de nuestra cuestion sobre si los Gobiernos puedan fijar hechos que causen naturalizacion. Decimos que el Derecho primitivo lo permite. Sirvanos para ello el testo segundo de Vattel con que nos hemos autorizado al principio de este escrito : sírvanos la idea consagrada de la independencia de las naciones, y la consideracion de que siendo el deber de comerciar entre los pueblos, de aquellos que se clasifican bajo el dictado de imperfectos, no se puede exigir su cumplimiento por la fuerza; y que la licencia que el señor del territorio concede para arribar á sus puertos ó entrar en sus dominios, así como las condiciones con que limita su concesion se hallan dentro de los lindes del derecho permisivo. A esta verdad pràctica se debe la facultad de establecer las ordenanzas de comercio y el sistema de las Aduanas; á ella se debe la capacidad de labrar en todo sentido la prosperidad de los estados, proporcionando el progreso de sus intereses con leyes de residencia, de inmigracion y de tráfico, mas ò menos liberales, que segun su edad y sus medios vayan ofreciendo un escudo protector á su debilidad respectiva. *Cada nacion tiene pues el derecho rigoroso de reusarse al comercio con tal otra; y prestándose á él, de fijarle las condiciones y restricciones que juzgare convenientes* (4.)

Hágasenos la justicia de creer que nuestra mira no es aprovechar estas nociones para interponer obstáculos á la comunicacion con el resto del mundo : otra vez lo diremos, vivimos ávidos y necesitados de civilizacion, de productos, de estímulos y de pobladores : ofrezcan nuestras instituciones una playa hospitalaria y un terreno feráz á los hijos de las naciones mas adelantadas, pero sean nuestros hermanos. Nuestra patria los convida con la adopcion, que siempre es un privilegio, una autoridad tutelar, y como tal tambien dá derechos. Mas ahora que demostramos el derecho, es preciso que lo consideremos en toda la vastedad abstracta de sus decisiones.

(*Continuará.*)

[1] Justiniani inst. lib. 3.○ tit 27.
[2] Vénse á Federico Martens Dr. Droit de Gens Chap 3.
[3] Pincheiro Ferreira—Derecho Público interno y externo artic. 1.○ paràg 11.○
[4] Martens, Derecho de Gentes, paràg. 140.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 20 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

—

(*Continuacion.*)

No pueden perdonar al General Rosas que en 1835 manifestase á S. M. Luis Felipe Rey de los Franceses una expresion de fervorosa benevolencia, con ocasion de haberse salvado la importante vida de S. M. y de los Príncipes sus hijos del atentado de asesinato feroz que hemos recordado—

"Buenos Aires, Diciembre 10 de 1835—

"El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Go-
"bierno de Buenos Aires Encargado de entretener las
"de las Provincia de la Confederacion Argentina tiene
"el honor de dirigirse de órden de S. E. el Señor Go-
"bernador y Capitan General de esta Provincia al
"Exmo. Señor Ministro de igual Departamento de S.
"M. el Rey de los Franceses para manifestarle que por
"diferentes conductos se ha sabido en esta República
"el inaudito atentado que últimamente tuvo lugar en
"Paris contra la preciosa vida de S. M. el Rey de los
"Franceses y de los Príncipes sus hijos salvados mila-
"grosamente por el auxilio de la Divina Providencia.
"El resultado feliz que subsiguió á tan inesperado acon-
"tecimiento ha ocupado justamente la atencion de todos
"los Gobiernos con quienes la Francia tiene relaciones
"de amistad, y el de Buenos Aires como Encargado de
"las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Con-
"federacion Argentina, que se halla en este caso y no
"puede ser indiferente á la satisfaccion que le ha cau-
"sado ver felizmente libre de los tiros de los asesinos
"la interesante vida del Monarca de una Nacion que
"muy recientemente ha dado pruebas de su amistad há-
"cia ellas en el reconocimiento de su independencia, ha
"ordenado al infrascripto exprese á S. M. el Rey de
"los Franceses, por medio de su Ministro de Relacio-
"nes Exteriores estos sentimientos de fina benevolencia,
"asegurándole al mismo tiempo que este Gobierno co-
"mo uno de sus mejores amigos, aprovechará siempre
"como lo hace en esta vez, las ocasiones que se le pre-
"senten para demostrar su sincera amistad, y que hará
"incesantemente los mas fervientes votos al todo po-
"deroso por la conservacion de S. M., su Real familia,
"y prosperidad de la Nacion Francesa—
"Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana."

Recuerdan con furor que constante el General Rosas en esos sentimientos de amistad, de virtud, de civilizacion y de moralidad, no ha omitido ocasion alguna de expresarlos con la reprobacion enérgica de los feroces malvados que en Europa y América quieren ensangrentar las naciones por los atentados de máquinas infernales, de puñal y veneno—

No pueden perdonarle que en 1841 escribiese á S. M. el Rey de los Franceses lo siguiente—

"El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—
"A S. M. Luis Felipe, Rey de los Franceses, Salud!—
"Grande buen amigo—
"Penetrado de sentimientos íntimos de amistosa benevolen-
"cia á V. M. y su ilustre familia me he instruido con
"profundo pesar del bárbaro atentado de asesinos ale-
"ves contra SS. AA. RR. los Duques de Orléans, de
"Nemours y de Aumale, dignos hijos de V. M—
"La Divina Providencia no permitió fuera consumado este
"horrendo crímen— Preservando objetos tan queridos á
"V. M., salvó hermosas esperanzas de la Francia—
"Me complazco en lo íntimo de mi corazon al dirigir á V.
"M. sinceras íntimas felicitaciones por este aconteci-
"miento propicio—
"Si la iniquidad alevosa de logias infernales persiste aun
"en maquinaciones feroces, consolarse debe V. M. al
"considerar que el Omnipotente le continúa su protec-
"cion tutelar para enaltecer los brillantes destinos de
"la Francia—
"A los fervorosos votos de los franceses y de los Soberanos
"amigos de V. M. con grata complacencia uno los mios
"propios, y de la Confederacion Argentina, por la ven-
"tura gloriosa de V. M., de su augusta familia, y de la
"Nacion Francesa—
"Dios Nuestro Señor conceda á V. M. y á su Real Familia
"prósperos dilatados años—
"En Buenos Aires á veinte y uno de Diciembre del año del
"Señor mil ochocientos cuarenta y uno, treinta y dos
"de la Libertad, veinte y seis de la Independencia, y
"doce de la Confederacion Argentina—

JUAN M. DE ROSAS."

No pudieron mirar sin disgusto que S. M. correspondiese á esa expresion con vivo interes—

"Luis Felipe Rey de los Franceses, al Gobernador y Capi-
"tan General de la Provincia de Buenos Aires Encar-
"gado de las Relaciones Exteriores de la Confedera-
"cion Argentina, Salud!—
"Hemos sido sensibles á la carta que nos escribisteis en
"nombre de la Confederacion Argentina con motivo
"del nuevo peligro de que la Divina Providencia ha
"preservado los dias de nuestros muy amados hijos—
"Tanta solicitud y efusion por vuestra parte debia
"en justicia enternecernos ; y es para nosotros un ver-
"dadero consuelo recibir asi de todas partes testimo-
"nios de simpatia y adhesion—Os agradecemos igual-
"mente los votos que haceis por nuestra felicidad per-
"sonal y por la de la Francia ; y os los retribuimos
"por la expresion de la mas completa benevolencia, y
"del afecto particular hácia la Confederacion Argen-
"tina, cuya prosperidad nos será siempre cara—Con
"este motivo rogamos á Dios os tenga en su santa y
"digna guarda—Escrito en nuestro Palacio de Neuilly
"el dia seis del mes de Mayo del año del Señor, mil
"ochocientos cuarenta y dos—

vuestro buen amigo.

LUIS FELIPE—

(L. S.) *Guizot.*"

No pudieron dejar de indignarse al saber que el General Rosas, cuando recibió la precedente nota de manos del Exmo. Sr. Conde De Lurde, Ministro Plenipotenciario de S. M., dijera—

"Altamente grato es para mi recibir de V. E. la carta con-
"testacion de S. M. á la mia felicitándole por haber
"salvado á sus muy amados hijos el Todo Poderoso
"del feroz atentado que contra sus preciosas vidas co-
"metieron logistas impios, enemigos de Dios, de la
"Francia, y de la civilizacion del Mundo—
"Siempre seré reconocido, Sr. Ministro, á la benevolencia
"de S. M., y reitero mis constantes votos al Cielo, por
"la salud y felicidad de S. M. el Rey de los Franceses,
"de su ilustre Familia, engrandecimiento y gloria per-
"durable de la Francia"—

Tampoco pudieron sobrellevar sin una crítica audaz las demostraciones de duelo que tuvieron lugar al saberse la infausta noticia de la muy sensible muerte de S. A. R. el Duque de Orleans, hijo primogénito del Rey de los Franceses—

Entonces el General Rosas escribió á S. M. y al Conde De Lurde, su Ministro las siguientes cartas—

"El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—
"A S. M. Luis Felipe, Rey de los Franceses—Salud !—
"Nuestro Grande Buen Amigo—
"Con profundo pesar se ha conmovido mi corazon al instruirme de la muy sensible muerte de S. A. R. el Duque de Orleans, ilustre y muy amado primogénito de V. M—
"Participando con viva emocion del sentido duelo de la Francia y de las Naciones amigas, íntimamente me penetro del intenso dolor de V. M. y de su Real Familia—
"Dirijo al Omnipotente mis fervorosas súplicas para que se digne conceder á V. M. y su Augusta Familia, altos consuelos en infortunio tan penetrante y acerbo—
"Ruego á Dios Nuestro Señor que, fortificando vuestro espíritu, os tenga en su Santa y digna guarda—
"En Buenos Aires, á doce de Setiembre del año del Señor, mil ochocientos cuarenta y dos—Treinta y tres de la Libertad—Veinte y siete de la Independencia—Y trece de la Confederacion Argentina—

JUAN M. DE ROSAS—

"Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Conde Alejandro De Lurde, Comendador de la Real Orden de la Legion de Honor, y de la Orden de Torre y Espada de Portugal, condecorado con la Imperial Orden de Nichau-Iftihar en diamantes. &. &. &—

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1842—

"Señor de mi alto aprecio—
"La infausta nueva de la premura muerte de S. A. Real el Duque de Orleans, primogénito ilustre de vuestro Augusto Soberano, profundamente ha contristado mi corazon—
"Permitidme, querido Conde, asociarme con emocion íntima á vuestro duelo, vuestro dolor, y el de la Francia, por el acerbo infortunio doméstico de S. M., y Real Familia, y por la inmensa pérdida de tan preciosa importante vida—
"Ruego al Todo Poderoso se digne dispensar sus divinos consuelos á S. M. y augusta Familia, y mitigar el pesar de V. E. por este suceso tan infortunado, y doloroso—
"Con los intensos sentimientos de la mas benévola simpatía, y distinguida consideracion, soy de V. E. atento servidor—

JUAN M. DE ROSAS"—

La prensa Argentina respondió al eco de dolor que le transmitia la de Europa—

La Fortaleza de Buenos Aires y la Escuadra de la Confederacion concurrieron á solemnizar el duelo que manifestaron los buques de guerra franceses surtos en este puerto—

Todos estos son otros tantos motivos para que los salvages Unitarios en Montevideo se enfurezcan contra el General Rosas—

Por eso el *Nacional* le reprocha *que corteja los sucesos domésticos de las familias Europeas*—Por eso el inmundo órgano del Degollador Rivera reprueba las demostraciones religiosas y cívicas en celebridad de haberse frustrado las mas horrendas tramas de asesinatos feroces—

Esto se festejó, pues, y no el acto de atroz licencia que arrancó la vida al salvage Unitario Dr. Maza—

Son falsas y calumniosas todas las demas imposturas que ha estampado el Diario del Degollador Rivera—

La Comision permanente de la Honorable Junta de Representantes compuesta de los Señores Diputados Lahitte, Pinedo y Mansilla, presidida por el Vice-Presidente D. Miguel Garcia, y á la que se asociaron los Señores Diputados Secretario Gonzalez-Peña é Irigoyen, dispuso lo conveniente y libró las competentes órdenes al Gefe de Policía en lo concerniente al reconocimiento del cadaver del Dr. Maza, sepultura de este, y averiguacion del hecho—

No mienta, no calumnie el *Nacional*—Presente esa declaracion jurada que supone : transcriba el artículo de la Revista de Ambos Mundos que tergiversa ; cite la nota del Sr. Mandeville que invoca—¿Donde están esos *documentos inmortales ?*

Publíquelos para el juicio de la opinion pública—El General Rosas no teme la calumnia porque está fortificado en su inocencia, en una vida honorable y gloriosa, en la notoriedad de los hechos, en el testimonio elocuente de los habitantes de este pais—

Si el Degollador Rivera no fuese ladron del tesoro Oriental y falsificador de documentos públicos y de firmas particulares, si el Editor del *Nacional* no fuera ladron de los Templos y Bibliotecas públicas, todavía asi no podrian pretender que el Mundo juzgara de sus asertos *sobre su palabra*—

¿ Como pretenden que sobre ella se les cree, conociendo que son tan consumados impostores y falsarios ?

Mientras exhiben esos pretendidos documentos, y quedan en el solemne compromiso de presentarlos, les diremos que aun cuando ellos existieran nada probarian contra los hechos reales que hemos demostrado—Contendrian un juicio equivocado, y nada mas :—un juicio emanado de las calumnias audaces de los salvages unitarios, y semejante á otros muchos de esta clase que la razon pública declara inadmisibles ante la evidencia de los sucesos—

De un orígen respetable han partido acusaciones horrendas dirigidas contra el Gobierno de S. M. B. en distintas épocas—Pero ellas no han representado sino el error de los que ó no examinaron bien los hechos ó no pudieron penetrar las maquinaciones insidiosas de enconados y aleves enemigos—

El Lord Palmerston, el Honorable Sr. Ministro Guizot, y el Sr. Ministro de S. M. B., caballero Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel orígen siniestro que imprime el odio feroz á las calumnias de furiosos enemigos—

El Gobierno de S. M. B. fué acusado por la muerte de los Plenipotenciarios Franceses Dabry, Bonnier y Rovertgeot que fueron asesinados al salir de Rastadt en 28 y 29 de Abril de 1797—

Tambien se le atribuyó la conspiracion realista que estalló en Paris, despues de la victoria de Marengo, para asesinar al Primer Cónsul, el General Bonaparte, y apoderarse de Brest en union á las tropas Inglesas—

Con vigor se le ha acusado del asesinato del Emperador Pablo de Rusia—

Pero la razon imparcial de los hombres y de los pueblos ha penetrado el orígen de esos tiros calumniosos; y "la "História, como dice un célebre escritor contempora-"neo, justificará sin duda al Gobierno Británico de tan "odiosas acusaciones."

Es muy probable que los salvages Unitarios, poniendo á provecho de su ferocidad, la inmensa irritacion pública que prevalecia contra el salvage Unitario Dr. Maza por su complicidad en una horrenda conspiracion, fuesen los instigadores del brutal desórden que reprimió el Gobierno con tanta prontitud como eficacia—

Así se juzgó en la Honorable Junta de Representantes de la Provincia; así lo expresaron sus Diputados; y uno de ellos manifestó bien esa opinion cuando dijo en la sesion del 28 de Junio de 1839—

"Señores—Un suceso sin duda extraordinario ha reunido "hoy con especialidad á los Señores Representantes— "El Honorable Presidente ya no existe: él ha sido "ayer asesinado entre seis y siete de la noche, segun "acaba de expresarse en la nota que pasa á V. H. la "Comision Permanente; sin que de los antecedentes "que han podido recogerse se venga en conocimiento "de quien haya sido el autor del crímen—Sin embar-"go, Señores, si se fija algun tanto la consideracion en "este asunto, no será talvez dificil descubrir su orígen. "No hay uno solo de los Señores Representantes que "ignore que se ha atentado contra los dias del Ilustre "Gefe que con tanta dignidad y gloria preside los des-"tinos del país, y contra otros esclarecidos compatrio-"tes federales. Se ha procurado tambien subvertir el "órden; y al efecto se han puesto en juego las maqui-"naciones mas detestables—Se ha intentado seducir la "lealtad de valientes oficiales que saben resistir á to-"das las seducciones—Se ha pretendido contrastar la "acrisolada fidelidad de nuestra tropa—Pero por todas "partès, Señores, ha encontrado el vicio la resistencia "que le opone la virtud—Estos leales federales que de-"testan al bando unitario, y mucho mas aun á los trai-"dores que desertan de la Causa Nacional de la Con-"federacion Argentina, volaron presurosos á participar "al Gobierno aquel inicuo atentado, exhibiendo al mis-"mo tiempo comprobantes inequívocos de la certeza "de su aserto—Pues bien, Señores, el autor principal "de crímen tan execrable era el hijo de nuestro Presi-"dente; y sin duda alguna datos muy exactos y ante-"cedentes muy fundados comprobaban la connivencia "del padre en el complot del hijo: estos graves cargos "que gravitaban contra el Ex-Presidente derramados "en la poblacion cundieron con una rapidéz electrica: "los ciudadanos de todas clases miraron con horror "tan ináudito crímen, y se apresuraron entonces á diri-"girse á esta Honorable Legislatura; ejerciendo el de-"recho de peticion—Al efecto prepararon una solici-"tud con el objeto de que se separase del elevado pues-"to de Presidente de la Representacion de la Provin-"cia, y aun del seno de la Legislatura, á un ciudadano "contra quien pesaban grandes cargos, y contra quien "la opinion pública se habia ya manifestado del modo "mas severo; y que por consiguiente debia quedar "fuera del amparo de esta posicion para que el fallo "de la ley se pronunciase sobre su conducta—Aun no "fué esto todo, Señores, pendiente este paso, la animad-"version pública se explicó mas palpablemente—La "casa del Presidente fué agredida la noche del Jueves "de un modo que se conoció que el pueblo estaba en "oposicion á la permanencia del Presidente en su pues-"to que aun esa mañana ocupó—

"Tales antecedentes decidieron al Presidente á hacer su re-"nuncia no tan solo del cargo que ocupaba en este re-"cinto sino tambien de la Presidencia del Tribunal de "Justicia—Recien entonces se apercibió que debia ale-"jarse de esta tierra, y no poner á una prueba tan di-"ficil la irritacion del Pueblo, y la justificacion del Ge-"fe Ilustre del Estado que fluctuaria entre el severo de-"ber de la justicia y el cruel recuerdo de una antigua "amistad tan mal correspondida—Los complotados, Se-"ñores, que sin duda alguna prevean que despojado "de todo este prestigio el Presidente, caeria necesa-"riamente bajo el peso de la Ley, temieron indudable-"mente que su temple no le permitiese guardar el si-"lencio que deseaban—Ellos se lo impidieron pues; y "del modo que lo acostumbran—Esta es una presuncion "fundada en los antecedentes que he descripto; porque "á la verdad, si el pueblo bastante exasperado sin du-"da hubiese querido llevar la demostracion de su enojo "mas adelante, pudo haberlo hecho antes de ver con-"seguido el objeto que se proponia en su solicitud— "Mas no, Señores: este resultado ha tenido lugar con "posterioridad á las dos renuncias del Ex-Presidente, y "ya en tales circunstancias solo á los complotados inte-"resaba alejar el temor que naturalmente les inspiraba "el que pudiesen ser descubiertos de todas sus maqui-"naciones y sufrir el merecido castigo de sus críme-"nes"—

Esto se confirma mas si se recuerdan los excesos de atroz licencia que las lógias conspiradoras suscitaron en nuestros dias en los paises mas civilizados de Europa y América, valiéndose de la irritacion pública—

Alli un partido enemigo de los Gobiernos, ó mas bien lógias feroces ponen en accion esos resortes—¿ No están recientes los sucesos de Manchester y otros puntos en la Gran Bretaña, y la colision que se pretendió producir entre ella y los Estados Unidos por actos provenientes del mismo orígen en el Canadá ?—

Durante la revolucion Francesa se vió alternativamente á los agentes revolucionarios asalariar ó instigar las conspiraciones y asesinatos para reagravar la irritacion pública contra Luis XVI y su Gobierno, y á los realistas y otros agentes volver con usura la misma arma contra los propios revolucionarios despues de la destruccion de la monarquía—

Agentes astutos ponian á provecho la inmensa irritacion de un pueblo exasperado; y la mayor parte de los asesinatos bárbaros y actos feroces de esa época tan sangrienta para la Francia en su órden interno, como gloriosa en el exterior por haber repelido á la formidable coalicion Europea, emanó de esas insidias atroces ejercitadas en una escala vasta y horrenda—

No reconocieron otro orígen los bárbaros excesos perpetrados en varios distritos manufactureros de la Gran Bretaña en 1825 y 26 por una multitud irritada é impelida por siniestros impulsos—

De allí provinieron los crueles excesos de licencia popular en Paris en Noviembre de 1826, y el gran derramamiento de sangre que enrogeció las callas de St. Denis, St. Honore y los Boulevards—

De ahí se originaron los excesos sangrientos del 27 de Octubre de 1833 en Madrid—

De esa fuente surgieron los desastres de Noviembre de 1831 en Francia, los excesos crueles de efervescencia popular en Marsella, Paris, y Departamentos del Oeste en 1832, y los no menos sangrientos de la asociacion de *Mutuellistes* en Leon y otros Departamentos de la Francia en 1834, que en Febrero del mismo año se reprodujeron en Paris en los dias 21, 22 y 23—

¿ No emanaron de ese orígen los bárbaros excesos del 9 de Julio del mismo año en Nueva-York contra los *abolicionistas*, en Pennsylvania y Massachussetts ?—

Cesen, pues, los salvages Unitarios de acumular imposturas absurdas para desviar la vista de la mano insidiosa y brutal que dirigió el golpe feroz contra el salvage Unitario Dr. Maza—

No solo el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas tuvo la gloria de reprimir la brutal licencia que estalló en aquellas tremendas circunstancias, sino que todo induce á creer que los salvages Unitarios á los asesinatos de Dorrego, de Villafañe, de Quiroga, Ortiz, Corvalan, Heredia, Latorre y tantos otros por ellos perpetrados, unieron el del salvage Unitario Dr. Maza, ó para apagar con su sangre la luz que debia esclarecer su horrenda conspiracion, ó para complicar la posicion del Gobierno Argentino y fulminarle despues una calumnia tan atroz como infundada y absurda—

(*Continuará.*)

¡ *Viva la Federacion* !

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 16.

D. Francisco Delfino	Rio Janeiro
Martina Reinke, 2 hijos, una sirvienta,	Idem
Costantino Jorgo, su esposa, 1 hijo,	Rosario
Joaquina Lopez, 1 hijo,	Mercedes
Ignacia Ferreyra,	Idem
Maria Gutierrez,	Santa-Fé
Pascuala Perez (parda) y 2 hijos,	Idem
Juan Gay,	Francia

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 17.

D. Gregorio Lafurcade	Rio Janeiro
Joaquin Techera (negro libro)	Idem
Mauricia Pereira	Idem
Juana Lopez	Idem
Eugenio Aldaz	Gualeguaychú
Josefa Argüello	Mendoza
Roman Avila	Entre Rios

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Emilio Olivera,	Colonia
Willan H. Bradwoll,	Rio Janeiro
Juan B. Ageno,	Génova
Benigno Contreras,	Rosario
Melchor Maldonado, Juan J. Vasquez, Tomas Peralta y Juan Andres Abendaño, con tropas de arria despachada por D. José Maria Agote,	San Juan
Antonio Sarmiento y 2 peones,	id.
Toribio Maydana, con tropa de carretas despachada par D. José M. Agote,	Córdoba

---

¡ *Viva la Federacion* !

Despacho de aduana.

DIA 19.

á Briscoe, Twyford y Ca., Potosí

1 cajon hilo de ovillo, 1 barrica platos de lata, 1 id. cerraduras de puerta, 1 id. cubiertos.

á Anderson, Weller y Ca., 12 Universidad.

1 fardo bayeta medio pellon, 1 cajon bastones, 1 id. chaquetas, 5 atados bejuco, 7 baules bolas de villar, cajitas, dados, juegos de argedres, quitasoles ó otros varios efectos, 5 fardos paños, 1 id. bramantes, 1 cajon chalí, 1 id. cortes de vestidos, 2 id. id

á Barber y Orr, Perú 13.

3 cajones zarazas.

á Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.

1 fardo tela de jerga, 2 id. paño, 2 fardos bayetas de dos frisas.

á R. y J. Carlisle.

15 fardos paños, 5 id. bayetas de dos frisas, 9 id. bayetas de pellon.

á Dickson y Ca.

1 cajon libros impresos en ingles.

a Tomas Gowland y Ca., Reconquista 107.

3 cajones zarazas, 2 fardos bayetas de dos frisas.

Nuttall, McCann y Ca., Piedad 142

2 fardos bayetas de dos frisas.

á Roberto Barbour.

30 bolsas sal refinada.

á Rennie, Macfarlane y Ca.

34 cuñetes clavos surtidos.

a Ochoa.

33o tercios yerba y 44 petacones de tabaco del Paraguay.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano 66.

58 pipas aguardiente y vino tinto.

á D. Angel G. Elia, Univers. 124

66 rollos tabaco, 4 bolsas arroz, 2 id. fariña.

á D. Manuel S. de la Maza

2 pipas vino tinto, 5 barriles licor.

á H. y J. Dowse.

31 cuñetes pintura, lo id. azul, 6 escobenes, 730 ollas de fierro.

á Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60.

4 cajones papel de cartas, 3 barricas planchas, 5 id. argollas de metal, 1 id. cucharas de fierro, 1 id. tenedores de cocina, 15 cajones achas, 2 id. cucharones y espumaderas, 4 id. pavas, 2 id. estribos, 2 id. alambre y cerraduras, 2 id. platos de peltre.

á Narciso A. Martinez, Reconquista.

16 balas papel estraza, 5 pipas vino tinto, 5 cuartas id. dulce.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconquista 69.

6 barricas garbanzos, 1 bocoy tabaco, 2oo cajas almidon, 62 barricas ron, 4 cajones zapatos.

á D. Saturnino Soriano, Maip. 68.

53 medios tercios yerba.

á Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.

6oo botijuelas aceite, 11 pipas id., 2 barrilos vino.

a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.

28 tercios yeaba, 43 bolsas arroz.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Sir John Ogilby*, de 153 toneladas, capitan Strachem, de Leith el 4 de Abril, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca., con aguardiente da cebada, &a.

Barca francesa *Universel*, de 267 toneladas, capitan Vigner, del Havre de Gracia el 20 de Marzo y de Montevideo el 16 del corriente, consignada á Jaime Llavallol é hijos, con cargamento general.

¡ *Viva la Federacion* !

SALIDA.

Bergantin de guerra de S. M. B. *Fantome*, para la Colonia.

¡*Viva la Federacion!*

AVISOS NUEVOS.

SE NECESITA

UN jóven para aprendiz en la Sastrería, calle de la Catedral núm. 13. j20 15p.

SE VENDE.

UNA casita en la calle de Chile núm. 34 con 3 piezas, cocina y 35 varas de fondo, y con dos higueras. j20 3p.

Utiles de veleria en venta.

UNA rueda de lapacho grande, un tacho de fierro, como 15 arrobas pavilo américano, seis marquetas de laton y los demas útiles correspondientes; en la calle de Corrientes núm. 142 se podrán ver. j20 3p.

¡*Viva la Confederacion Argentina!*
¡*Mueran los salvages unitarios!*

HOSPITAL
General de Hombres.

UNA persona filantrópica ha donado á beneficio de este establecimiento de caridad la suma de dos mil pesos...............2,000 $

Junio 17 de 1843.

FOR LIVERPOOL.

The very fast-sailing A. 1. British built Brig

"RAINBOW,"

166 Tons Register,
CAPT. PETER SCOTT,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will have quick despatch.

For terms of Freight or Passage, (her accommodations being superior) apply to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR LONDON,

The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque

"EMELYN,"

274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ BRITISH BRIG
"ADINO,"

NO DEBTS contracted by the Crew of said vessel will be paid by either the Master or Consignee.

j 10 - 7 t

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Federacion núm. 148, que no tenga chico y pueda dar buenas recomendaciones de su conducta. j20 3p.

¡ *Viva la Federacion* !

EN la cale del Temple No. 139 se alquilan dos ó tres piezas sin muebles ó amuebladas, para hombres solos.

Tambien se venden arboles y parras de las mejores frutas, como igualmente plantas de flores asi indigenas como extrangeras de lo mas particular que ha venido al país.

Asimismo se vende una romana de 13 arrobas y libras. j20 15p.

¡ Viva la Confederacion argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 186 esquina conocida por de D. Nicolás Giraldes, de la plaza del Templo una cuadra para San Miguel, se venden y se ponen sanguijuelas recien llegadas de Europa á precios moderados, como tambien se aplican ventosas: los precios de las sanguijuelas, las grandes á 6 pesos vendidas y aplicadas, y las medianas del mismo modo á 4 pesos: las personas que quieran ser servidas con esmero, á qualquier hora que necesiten serán atendidas con la prontitud posible. j20 3p.

Bergantin Ingles "ADINO"

NI el Capitan, ni el consignatario de dicho buque, pagará deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque. j20 6c

Pasageros
PARA
HAVRE DE GRACIA

TOMARA el Bergantin Francés *Jeune Estelle*, Capitan Lamaud, el que saldrá á fines del presente mes. Este buque presenta las mayores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato Ocurrase—

á José Ortiz Basualdo,
Callo de la Victoria núm 35. j20 1fc.

¡ *Viva la Federacion* ¡

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 20 del corriente, á las once en punto, se remataran precisamente á la mejor postura, un surtido de 5 pianos elegantes, recien desembarcados, hechos por uno de los mejores fabricantes de Londres y de construccion la mas fuerte con sus planchas y barras, de bronce batido y de voces sobresalientes con sus carpetas y doble repuesto de cuerdas de patente.

POR LOS MISMOS.
En el establecimiento de Fonda, calle de Cangallo No. 12.

El Martes 20 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura en un solo lote, todos los útiles de dicho establecimiento, los que se podrán ver antes del dia del remate, ocurriendo á la misma casa.

En seguida se rematarán los siguientes muebles de uso particular.

1 mesa de comedor de caoba grande
1 id. id. id. mas chica
1 cómoda de caoba
1 docena sillas de esterilla americanas
2 mesas de arrímo de caoba
1 ropero
2 sillas de costura
1 piedra de filtrar
1 armario
marquesa, cuja &c.
1 estante para libros
mas mesas ordinarias
1 anteojo
batería de cocina
cascos, cajones y botellas vacias
Y otras varias cosas

POR LOS MISMOS.
En el almacen de loza, comestibles y bebidas, en la calle de la Universidad N. 40.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente—

Lavatorios, jarras, tazas para caldo, para té y almuerzo, teteras, azucareras, lecheras, fuentes y platos,
Cristales de varias clases,
Yerba paraguaya.
Azucar blanca, y terciada en barricas,
Arroz del Brasil y del Piamonte en bolsas,
Bolsas de fariña y de café de la Habana y del Brasil,
Tabaco paraguayo,
Idem negro y picado,
Pasas de Málaga, nueces y cocos,
Vino carlon y de Málaga,
Aguardiente, ginebra, anis, coñac y caña,
Ticholos, cajas de dulce,
Papel blanco, hilo de acarreto,
Tè imperial y perla, cigarros de hoja y de papel,
Jabon de España amarillo y negro,
Tarros de sardinas, sal,
Botellas de vino Madera, Geres y coñac,
Bolsas, cajones, cascos y pipas vacias,
Molinillo y tostador de café,
Medidas, embudos, balanzas, pesas y romanas,
Bancos para pipas, altillos de madera,
Escobas del Paraña,
Armazones y mostrador, 1 estufa. Y otra porcion de artículos que componen el surtido de dicho almacen.

POR LOS MISMOS.

En la recoba nueva núm. 14 tienda del finado D. Rufino Casabal.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda cuyo surtido que es general se omite de detallarlo, pues se verá el dia del remate.

¡ *Viva la Federacion!*

POR J. J. ARRIOLA.
En la Fábrica de curtiembre de becerros, badanas y correajes, calle de Corrientes No. 2o3.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11 de la mañana, por órden de la Albacea de la testamentaria del finado D. Santiago Whilke, se rematarán precisamente á la mejor postura las siguientes existencias.

Varias clases de cueros curtidos, herramientas, máquinas y porcion de otros útiles y enseres del establecimiento, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Reconquista No 14.
De efectos.

El Jueves 22 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á términos que se expresarán:

PARA

Amberes en derechura.

(Pasageros solamente)

SALDRA para dicho destino del 15 al 20 del corriente mes el muy velero y de primera clase bergantin ingles---

LIGHTNING,

Su capitan, *Mellish.*

Los Señores que gusten tratar pueden ocurrir á su consignatario.

FERNANDO DELISLE Jr.

O á su capitan calle del 25 de Mayo núm. 22.

j8 1mp

PASSAGE ONLY

TO EITHER GREAT BRITAIN, OR THE CONTINENT

The remarkably fast sailing, new, coppered and copper-fastened

A. 1. *Hamburg Brig.*

"SIRIUS"

180 tons register

Capt. *Edmund Garrn*

BUILT expressly for this trade, now on her first voyage and a very superior vessel in every respect, has first rate accomodations for passangers, and can conveniently and comfortably take 8 to 10, in her spacious Cabins.

The "Sirius" will leave this about the beginning of June next, calling at Falmouth where she will land passengers, or carry them to the Continent, at their option.

Application to be made to her consignees Mess Bunge, Hutz & Co., or to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

No. 51 calle de la Paz

a4—tfc

FOR

Freight or Charter

TO ANY PORT,

The very fast sailing A. 1. British built brig

"CAROLINE,"

176 Tons Register,

JOSEPH MOTYER, Master,

WILL be ready to receive Cargo on board in a few days; and being of an easy burthen, offers an eligible conveyance for those inclined to ship.

For further particulars please apply to the Consignees Messrs. H. and G. Dowse, or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

Se fleta

Para cualquier Puerto en el mundo, donde se admita la bandera,

La muy superior, velera y nueva

Barca Sueca

LEONIDAS,

(de 500 toneladas)

Su Capitan J. A. HEESTROM.

Hace un año y medio que fué construida y es A No. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete, cualquiera que se ofresca á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.,

No. 69, calle de la Reconquista.

a7—tfs.

For New-York.

The very fast sailing, first class, Pilot-boat built American Schooner

SARATOGA,

95 tons Register

Capt. W. Bearse.

Is a new vessel, being now in her second year and as she is a small carrier, can be despatched *immediately*, thus offering and excellent conveyauce for Shippers of produce.

For terms, apply to the Consignes Messrs. Daniel Gowland & Co.

or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, calle de la Paz.

a29 tfs.

PARA

Málaga y Barcelona,

Pasageros solamente.

El superior y de primera clase bergantin español CUAKERO, su capitan D. Antonio Alsina y Corbello, saldrà para dicho destino á fines del presente Junio, y admite pasageros, para los que tiene comodidad. Ocúrrase para tratar á los consignatarios

Jaime Llavallol y hijos,

j5 1mc, Cangallo 98.

FOR

Freight or Charter

TO ANY PORT.

The very fast sailing A. 1. *British built Brig*

RAINBOW,

166 tons per Register.

Cap. Peter Scott

IS a small carrier, and is ready to receive cargo on board.

For terms please apply to the consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

FOR

BALTIMORE

DIRECT,

The well-known, staunch, and superior brig HELEN McLEOD, of Baltimore, Captain ISAAC NORRIS, will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides or bales, and can accommodate a few Passengers very comfortably. For terms of Freight or Passage, apply to Captain NORRIS, at Kidd's Hotel, or to the Consignees

Daniel Gowland & Co.

Plaza de la Victoria.

m 10—tfc

FOR

LIVERPOOL,

The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig

Margaret Elizabeth,

142 TONS PER REGISTER,

Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne.

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

FOR

LONDON,

The very fast-sailing A 1 British built Brig

"CAROLINE,"

176 TONS REGISTER,

Capt. JOSEPH MOTYER.

IS a small carrier, and has upwards of half of her Cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch.

She is a regular Trader and will load nearly all her Cargo in the inner roads.

For Freight or Passage, (her Accommodations being superior) please apply to the Consignees, Messrs. H. and G. Dowse, or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

TO ANY PART,

The very eligible, new, A. I. British built Brig

"SEA NYMPH,"

178 TONS REGISTER,

Capt. GEORGE BARCLAY,

NOW in her *third year*, a remarkably fast sailer, and moderate carrier, is ready to receive Cargo on boaad, and will accept employment, as above, on reasonable terms, for which, please apply to the Consignees, Messrs. Anderson, Weller & Co., or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

SE FLETA

Para cualquier destino

La muy velera, forrada y clavada en cobre barca Hamburguesa

Dorotea Wilhelmina,

Del porte de 244 toneladas.

Su Capitan D. E. Wiegreffe.

Dicho buque ha sido completamente recorrido en Hamburgo en el mes de Diciembre próximo pasado, y se halla en perfecto estado para poder llevar un cargamento de cueros, ó de otros frutos del país con toda seguridad, y pronto para recibirlo á su bordo.

Para tratar veánse con su consignatario el Sr. don Jacobo Parravicini, ó con

Carlos R. Horne.

Corredor marítimo de número

7j—tfc Núm. 51 calle de la Paz.

PARA

Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admito pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,

j5 tfc. Cangallo 98.

FOR

Antwerp direct.

Passage only

The first class, coppered and copper fastened, fast sailing

British Brig

LIGHTNING,

Captain Wm. Mellish.

WILL leave as above, about the 15th or 20th inst. and has excellent accommodations for passengers. Apply to the consignee

FERDINAND DE LISLE Jr.,

Or to the Captain, calle del 25 de Mayo No. 22. j8 1mp.

PARA

MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante,

La muy superior de vela A 1 forrada y clavada en cobre Barca Francesa

Les deux Freres Unis,

—de 180 toneladas—

Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir á flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmorará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ó con

CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de número.

a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

FOR

BOSTON.

The fine fast-sailing coppered and copper-fastened American Ship

"OHIO,"

WM. C. ROGERS, Master,

Of about 4000 Bbls. burthen,

BUILT IN PHILADELPHIA,

WILL have quick despatch and will take any Freight that may offer at the current rates.

Apply to Captain Rogers, Peru No. 116, or to her Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.

69, Reconquista.

FOR

LONDON

The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship

"ORPHEUS"

325 tons register

ANGUS MC LELLAN, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.

or to—

Charles R. Horne,

Licensed ship broker

m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

TO ANY PORT.

The remarkably fine A. 1. *British built Brig.*

"ADINO."

(228 tons register.

Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,

or to

Charles R. Horne.

Licensed ship broker

j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

BERGANTIN ESPAÑOL

CACIQUE,

Su cap. *D. Buenaventura Acatrich.*

PARA

Cádiz, Málaga y Barcelona,

Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero bergantin CACIQUE, español, de 158 ton., forrado y clavado en cobre, para loq'tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto á flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.

j12 Satfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La série completa

DE

ARTICULOS EDITORIALES

DE LA

Gaceta Mercantil,

SOBRE LOS AVANCES

DEL

COMODORO INGLES

PURVIS,

EN EL RIO DE LA PLATA.

Acaba de re-publicarse en forma de cuaderno, y se expende desde hoy en esta Imprenta.

Se aquila

UNA casa en la calle de Belgrano No. 386, edificada á la moderna, con 7 piezas habitables, y ademas cocina y lugar, 2 cuartitos, pozo de balde y una linda huerta, con una porcion de árboles frutales esquisitos y todo cercado de pared. El que se interese por ella, ocurra al almacen No. 26, calle de la Universidad.

j19 5c.

Pasageros solamente.

Para Rio Janeiro.

La goleta sarda IDRA saldrá para dicho destino en toda la semana entrante. Tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se le promete un buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,

j17 8c, Cangallo 98.

Para la Coruña

EN DERECHURA.

Saldrá dentro de veinte dias, la Barca Española GUADALUPE, capitan Bareño; y admite aun alguna carga y pasageros, á quienes ofrece un buen trato, segun lo tiene acreditado.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,

j17 tfc. Cangallo 98.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Variedad

de cosas en venta.

UN coche hermoso de ciudad.

Estufas de fierro hechas á propósito para dar fuego violento como para templar la atmostfera de un cuarto; á mas de ser fuertes y macizas tienen un forro doble para impedir que el fuego llegue á fundirlas. Se asegura que durarán 100 años, teniendo la ventaja de poder cocinar en ellas al mismo tiempo.

Hace como 20 años que hemos usado en la cocina económica leña en vez de carbon, y cansados de hacer un gasto tan grande con la tal leña, hicimos uso del *carbon de piedra*, y el resultado que dá es que de 14 y 16 pesos moneda corriente que se consumian diarios en leña, ha venido á reducirse á 14 y 16 *reales diarios* usando el carbon de un modo simple. Esta es una ventaja que se demostrará practicamente en la misma casa, en donde se ofrece en venta á 120 *pesos tonelada.* Algunos criados temen usar el carbon de piedra porque dicen que es mal sano; esto es un error clásico, pues lejos de ser mal sano es saludable y muy saludable, como lo demuestra el uso que de él hacen las casas inglesas en el pais por el espacio de mas de 30 años sin que ningun cocinero se hubiese muerto por hacer uso del carbon.

Unas cuantas manadas de yeguas gordas; están á 14 leguas de la ciudad.

Carneros *Sajones lejítimos* á 200 pesos moneda corriente á escoger, y tomándolos todos se hará una rebaja.

Tierras *en enfiteusis* como 10 leguas al S. O. de la Ciudad.

Un terreno para barraca sito en la calle de la Federacion, (alias de las Torres) cerca del Mercado del Oeste, una cuadra para el centro, frente lo de Rebollo.

Corrales de *fierro* para ovejas ó bien sean para cercar jardines; y por ser los últimos se darán lienzos de 3 yardas á 25 pesos moneda corriente.

☞Ocurrase á la casa núm. 24 calle de Belgrano. m24 1mc

Se necesita alquilar

UNA casa buena, que tenga de 15 á 17 piezas, ó mas, y teniendo algibe será preferida. No debe distar mas de 4 ó 5 cuadras de la Alameda. En esta imprenta darán razon. j12 tfc.

Avis.

MME. Pàris a l'honneur de prévenir les dames, qui ont bien voulu et celles qui voudraient bien lui accorder leur confiance, que sa demeure, á compter d'aujourd, hui 13 June, est rue de la Catedral No. 50, chez Mr. White, oú elle continuera de confectioner les articles de mode tels que robes, chapeaux, bonnets, amazones, &c. j17 3p.

MMA. PARIS tiene el honor de informar á las Señoras que han tenido à bien y á las que quisieren acordarle su confianza, que desde hoy 13 de Junio su habitacion es en la calle de la Catedral No. 50, casa de Mr. White, dondo continuará haciendo los artículos de moda, como son, vestidos, sombreros, gorras, amazonas, &a. j17 3p.

Carbon de Piedra.

EN casa de Nuttal, M'Cann y Ca., calle de la Piedad No. 140, hay una partida en venta.

j17 tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

GALERA.

EN venta muy fuerte, bien construida y en estado de poder viajar, ya sea á la campaña ó á las Provincia; tiene todo lo necesario para tiro y una lanza de repuesto. Ocurrase á la calle de la Victoria núm. 35.

j9—8c

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Cloruro Oxide Sodium concentrado.

PARA preservarse del contagio de las Viruelas y otros pestes; desinficionar el aire de los cuartos de los enfermos, purificar la atmosfera, fumigar buques, destruir chinches, limpiar y curar llagas, conservar viandas, &c. &c. con direccion del modo de usarlo en el idioma del pais. Se halla en venta en la Droguería No. 7 calle de la Reconquista. Junio 1. tfs

---

Aviso.

SE avisa á las personas que deseen aprender el ingles, que está actualmente abierta en el Colegio una clase de ese idioma, de seis á ocho de la noche.

El profesor tambien solicita algunas lecciones particulares, ya de idiomas, teneduría de libros, matemáticas, pilotage, astronomía, bellas letras &c.; las cuales podrá enseñar en el mismo Colegio ó en las casas de los interesados.

j6 15p

AviSo.

Se vende una casa en la calle de la Paz No. 207, detras del Monasterio de las Monjas Catalinas; tiene seis piezas bajas y tres altas, un hermoso corredor, una quinta con porcion de naranjos frutales, un buen pozo de balde, propia para una fábrica. Tiene tres cuartos mas á la calle q' pertenecen á la misma casa: quien se interese en ella puede pasar á la calle de Charcas No. 103, donde hallará con quien tratar.

j12 6p.

Capatás.

SE necesita uno en la quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta primera al Norte, y que sea inteligente en ingertos &c.: el que se halle con aptitudes se le harán proposiciones ventajosas; ocurra á la calle de la Alameda núm. 27.

m24 tfc.

Avis.

Une souscription est ouverte á la chancellerie de la légation de France á Buenos Ayres, en faveur des victimes du tremblement de la terre de la Guadeloupe.

j16 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Están en venta las casas sitas en la calle de Venezuela Nos. 122, 124 y 126, y la sita en la calle de Cuyo No. 16.

El dia 26 del corriente deben reunirse los interesados en estas casas para deliberar sobre las propuestas que se hayan hecho: en cuya virtud, las personas que quiesen comprarlas pueden dirigir sus proposiciones por escrito, ó á la casa calle de Venezuela No. 124, ó á la Botica de los Angelitos calle de Chacabuco Mo. 70. j17 3p.

Plumas de avestruz.

SE compran desde 10 libras hasta 1,000 libras, en la calle de la Victoria Mo, 204.

j17 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesantisimo.

Botines de Señora de seda y de prunela, zapatos gruesos para id., botines de hombre de charol y de recorte, zapatos ingleses abotinados y de oreja de varias clases de escelente calidad, y á precios los mas equitativos; se encontrarán en la calle de la Universidad núm. 23, de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio.

j10—8p.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del corriente á las 4 de la tarde, una casa situada en esta ciudad, calle del Temple No. 32, perteneciente á la testamenteria de D. Pedro Garcia Dios, tasada en la cantidad de 116,884 ps. 6 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Junio 13 de 1843.

Adolfo Conde,

j13d19 p Escribano Público.

Utiles de Velería.

SE venden 4 tachos, una prensa, dos ruedas de hacer velas. En la calle de la Reconquista No. 400. j10 8p

---

Curso de Matemáticas de Vallejo—Balbuena, diccionario latino.

SE encuentran á venta en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

j10 15s.

¡ Viva la Federacion!

AVISO.

A LOS plateros y joyeros. En la calle de Maypú N. 25 se vende un hermoso cilindro, dándose á la prueba.

j16–8p.

Important

To persons having Piano Fortes.

HAVING made an engagement with a young man from the establishment of S. I. Noble, Piano Fort manufacturen, London; persons wanting an instrument repaired, the hammers releathered or softened, the keys wedged on rebushed, can have the same done in the most effitient manner by applying at Mr. Fish's, chairmaker, No. 45 calle de Cangallo. j19 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

MADERAS y toda clase de efectos navales, á los precios mas bajos posible. Los que deseen comprar pino de Rusia de la mejor calidad bien sea en la Boca del Riachuelo, ó en el pueblo, ocurran á la casa núm. 110 calle de Balcarce casa de Vicente Casares é hijos.

j16—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Daguerreotypo.

En la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

ESTA maravillosa invencion de nuestro dias, cuyo agente principal es la luz solar, en el corto espacio de algunos minutos para fijar sobre una lámina de plata la imágen de cualquier objeto, con la exactitud del buril mas delicado; aplaudida y generalizada en toda la Europa, ha recibido considerables adelantamientos. Al alcance de ellos y poseedor de dos máquinas perfeccionadas con todos sus accesorios, para retratos, vistas y planos, el director de este establecimiento tiene la satisfaccion de ofrecer al público sus servicios en este nuevo ramo de las bellas artes: debiendo dar principio á sus tareas el Viernes 16 del corriente mes. j16 15s.

Atlas en Español

SE encuentran á venta algunos muy modernos en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

j16 15s.

Aviso.

EL capitan del bergantin americano *Oswego*, recibirá propuestas para zafar dicho Bergantin, de donde se halla actualmente varado en las Islas de las Palmas, á unas 7 leguas al Norte de las valizas exteriores. La persona ó personas que gustaren contratar para dicho objeto, pueden ocurrir al Consulado de los Estados Unidos hasta el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Junio 15 de 1843. j16 5p.

NOTICE.

THE Captain of the American Brig *Oswego*, will receive proposals for getting off the said Brig from where she now lies aground, at the Islas de las Palmas about 7 leagues North of the outer Roads; any person or persons wishing to contract for the same can apply at the Consulate of the United States between this Jate & 20th Inst. Buenos Aires, Junie 15 1843. j16 5p.

Aviso.

BOCOIS de carbon de Piedra de superior calidad, hecho venir á proposito para el uso de familias, se encuentra en la barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, que está á los fondos del Reñidero de Gallos. j15 15c.

Vino estomatical.

ESTA bebida está preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias en las enfermedades de los nervios, como devilidad y el abatimiento, &c. Calle de Maypú N. 76. m18tfs.

EDITOR RESPONSABLE

SANTIAGO KIERNAN